

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Informe N° D001947-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D001051-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000063-2024-MDI, de fecha 31 de enero de 2024, se designó, a partir del 01 de febrero de 2024, a la señora Gabriela Zúñiga Calderón en el cargo de Gerente Municipal y, con Resolución de Alcaldía N° D000173-2025-AL-MDI, se le designó temporalmente, a partir del 07 de octubre de 2025, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 33.1 del Artículo 33° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Resolución de Gerencia N° D000185-2025-GM-MDI, de fecha 14 de abril de 2025, *es una licencia con goce de remuneraciones la ocasionada por enfermedad o accidente comprobados, de acuerdo con establecido en la normativa sobre seguridad social en salud (...)*

Que, por medio del Memorando N° D001051-2025-GM-MDI, la señora Gabriela Zúñiga Calderón, Gerente Municipal, informa que se ausentará desde el 27 de noviembre del 2025 por motivos de salud. Asimismo, propone que, el señor John Alex Giraldo Álvarez asuma las funciones de la Gerencia Municipal, en tanto dure su ausencia justificada;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la designación temporal de funciones, es cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual, se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, a través del Informe N° D001947-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, resulta viable la designación temporal de funciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación, al señor John Alex Giraldo Álvarez, a partir del 27 de noviembre de 2025, y en tanto dure la ausencia de su titular por motivos de salud debidamente justificados;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR temporalmente las funciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación, al señor John Alex Giraldo Álvarez, a partir del 27 de noviembre de 2025 y durante el tiempo que dure la ausencia de su titular; en adición a sus funciones como Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica que viene ejerciendo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA